

Plan de Actuación

Inspección General de Servicios

Segundo semestre de 2011

1. Antecedentes

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios (IGS) de la Universidad de Cádiz (UCA), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 (BOUCA n.º 69 de 21 de diciembre 2007), atribuye a la IGS las funciones de inspección e informe, concretando el ámbito de sus competencias y circunscribiendo con carácter general su actividad al principio de planificación. En este sentido, el artículo 13 del Reglamento establece que el Inspector General de Servicios elaborará anualmente la propuesta del Plan de Actuación de la IGS, cuya aprobación corresponderá al Rector, oído el Consejo de Gobierno.

Este documento contiene la propuesta correspondiente a las actuaciones ordinarias que se desarrollarán durante el segundo semestre de 2011, ya que, debido al proceso electoral reciente, la propuesta precedente, en lugar de ser anual, abarcaba únicamente el primer semestre.

2. Objetivos

Los objetivos principales a conseguir durante el segundo semestre de 2011 son los que se describen a continuación.

1. Auditar los centros de la UCA que imparten títulos oficiales, al objeto de evaluar el nivel de cumplimiento de la programación oficial.
2. Analizar los resultados de las asignaturas para elaborar propuestas de mejora de las que se pueda beneficiar el conjunto de la docencia impartida en la UCA.
3. Realizar el seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos Oficiales de la UCA (SGIC).
4. Realizar las actividades formativas necesarias para el personal de la IGS.
5. Celebrar reuniones para difundir los servicios ofertados por la IGS y conocer en profundidad el funcionamiento interno de las unidades que integran la UCA y su nueva organización.

6. Colaborar con los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General en el desarrollo de sus funciones.

3. Actuaciones ordinarias

Las actuaciones ordinarias de inspección planificadas para el segundo semestre de 2011 se desarrollarán según se describe a continuación.

3.1. Auditorías académicas

La Instrucción UCA/I01VPOA/2010, de 20 de diciembre de 2009, para coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2010/2011 (BOUCA n.º 102 de 19 de febrero de 2010) establece la posibilidad de llevar a cabo, desde la Inspección General de Servicios de la Universidad, auditorías académicas de las unidades funcionales implicadas (centros y departamentos) para comprobar el nivel de ajuste entre la planificación docente aprobada y la actividad real desarrollada.

Durante el segundo semestre de 2011, las actuaciones ordinarias de la IGS se destinarán a comprobar el grado de adecuación y cumplimiento de la programación de espacios y horarios para las actividades académicas presenciales correspondientes al primer trimestre del curso 2011/2012, que ha sido aprobada y publicada a través de la web institucional. El procedimiento será el siguiente:

1. Análisis de una muestra de los espacios y horarios publicados para cada título oficial a través de la web institucional de la UCA para comprobar su correspondencia con los datos registrados en la aplicación UNIVERSITAS XXI ACADÉMICO.
2. Elaboración de un calendario de visitas con las que comprobar la adecuación de la programación docente a la actividad académica realizada. El número concreto de visitas a realizar variará en función del volumen de actividad del centro y de las incidencias detectadas con anterioridad.
3. En el transcurso de dichas visitas, el personal de la IGS que intervenga en la actuación comprobará *in situ*, acompañado del Decano o Director del centro o de la persona de su equipo en quien delegue, la realización de las actividades académicas presenciales que aparezcan programadas conforme a los horarios y espacios aprobados y publicados en la web institucional de la UCA.
4. Elaboración de un informe preliminar sobre la visita realizada indicando, en su caso, las incidencias detectadas.
5. Remisión del informe preliminar al Decano o Director del centro, donde constará el plazo para presentar observaciones o alegaciones. En su caso, el Decano o Director del centro deberá solicitar las justificaciones pertinentes a los departamentos afectados por alguna incidencia, y remitir copia de ellas a la IGS.

3.2. Análisis de los resultados de las asignaturas

El análisis de los resultados docentes tendrá como principal objetivo encontrar qué asignaturas obtienen resultados más favorables, dentro de la normalidad estadística, y extraer pautas útiles para otras asignaturas de su ámbito.

Se trata de identificar patrones de éxito y buenas prácticas docentes que trasciendan los meros resultados que aportan el número de aprobados frente a matriculados y a presentados, o las encuestas de satisfacción. Si bien algunos de estos patrones serán específicos de cada título, se trata también de determinar cuáles de ellos poseen un carácter lo suficientemente general como para ser aplicables a cualquier otro.

Por otro lado, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, delegada de Consejo de Gobierno, acordó en su reunión de 12 de febrero de 2010 «solicitar a la Inspección General de Servicios la revisión de la situación de las diez asignaturas de la Universidad de Cádiz que presenten resultados más desfavorables medidos por la menor ratio de eficiencia». En respuesta a dicha solicitud, la IGS procedió a identificar durante 2010 a las diez asignaturas que, con un número de matriculados superior a 60, presentaban peores tasas de éxito y rendimiento dentro de los títulos oficiales impartidos en la UCA, atendiendo al promedio del respectivo título y a su evolución en los últimos cursos académicos.

Como continuación de dichas actuaciones, durante el segundo semestre de 2011 se procederá a identificar nuevamente a las diez asignaturas con resultados más desfavorables o estadísticamente atípicos, y a recabar información de los Decanos y Directores de los centros y departamentos afectados, así como de los coordinadores de título y de los profesores que la impartan, a fin de intentar encontrar entre todas las partes cuáles son las causas más probables de tales resultados y elaborar, en su caso, las recomendaciones que se estimen oportunas para su mejora.

Los resultados de las actuaciones realizadas y las conclusiones obtenidas respecto de cada asignatura analizada se incluirán en un informe final, que será remitido a las partes interesadas.

3.3. Seguimiento de la implantación del SGIC

En el curso 2010/2011 se inició por parte de la IGS una ronda de entrevistas con los coordinadores de los títulos de grado y con los miembros de los equipos de dirección más implicados en la gestión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos Oficiales de la UCA (SGIC), con el fin de conocer de primera mano las dificultades que está suscitando su implantación y realizar las recomendaciones pertinentes.

Durante el segundo semestre de 2011, la IGS continuará con la ronda de contactos iniciada anteriormente y elaborará a su término un informe con las propuestas de mejora encaminadas a facilitar la implantación del SGIC. Este informe será elevado a los órganos responsables de su implantación para su consideración.

3.4. Realización de actividades formativas

El personal adscrito a la IGS debe contar con una formación adecuada para realizar la supervisión y evaluación de los servicios que presta la UCA. Una vez analizadas las necesidades de formación, se realizarán las actividades formativas necesarias.

3.5. Difusión de los servicios ofertados y mejora continua

Resulta necesario difundir los servicios ofertados por la IGS y proyectar claramente una imagen de su función más importante: la de ser una ayuda para la comunidad universitaria y la mejora continua de los servicios que la UCA le proporciona.

Para ello, es preciso recabar información sobre la visión que tiene la comunidad universitaria de la IGS y de sus funciones con el fin de mejorar su forma de actuación y que esta se desarrolle en un clima de colaboración y entendimiento.

3.6. Colaboración con Vicerrectorados, Gerencia y Secretaría General

La IGS mantendrá una estrecha colaboración con los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General, principalmente en las líneas descritas a continuación:

- La simplificación de la gestión administrativa, para dotar de mayor agilidad y transparencia a la administración, con la Secretaría General y la Gerencia.
- El control y evaluación de la docencia, con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Vicerrectorado de Docencia y Formación, y el Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y Comunicación.
- La evaluación de la investigación, con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, y el Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y Comunicación.

Además, colaborará con el Vicerrectorado de Prospectiva, Calidad y Comunicación en las siguientes actividades:

- La evaluación de los servicios y unidades administrativas.
- La realización de estudios que permitan conocer los niveles de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la institución en su conjunto, sus servicios de apoyo y su funcionamiento administrativo.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los modelos de gestión de las unidades administrativas.

Por último, también con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia en:

- La supervisión de la implantación de los planes propios de investigación para el fomento de la movilidad del personal docente e investigador, la organización de eventos científicos y la participación en ellos.

- La incentivación de la actividad investigadora en aquellas áreas de conocimiento estratégicas y grupos de investigación menos favorecidos en las distintas convocatorias de financiación.

4. Actividades complementarias

La IGS prestará su ayuda y asesoramiento a los órganos de gobierno de la UCA que así lo requieran para el mejor ejercicio de sus competencias, en la medida en que lo permitan el desarrollo de sus funciones principales y los recursos disponibles.